

Individuos de ella: dos Diputados y otros dos de afuera para que esta Ciudad elija los que tenga por convenientes; y enserada de dha propuesta nombre en primer lugar a los Sres Dn Josef Thoma y Montano Diputado y Dn Diego Melgares y Abellaneda; y en segundo lugar a los Sres Dn Mariano de la Concepcion Aguado tambien Diputado y Dn Fran. de Paula Sandoval; y en atencion a lo que resolvio este Ayuntamiento en el de veinte y tres de este mes para que no queden por fuera otros otros hasta que los suscritos en quienes recahen justifiquen su Hidalguia la de sus Padres y Abuelos, considerando tambien que dhos Cavalleros deudo lo son de la mayor distincion y calidad de Familias muy y de las primeras de este Pueblo entlazadas con otras de todo esplendor y que por lo mismo han disfrutado varios empleos honorificos de los que confiere esta Ciudad a las Personas de las primeras circunstancias de ella: Pasa este regulo concepto a probado dho nombramiento de Mayor domo de la citada M. C. Cofradia, y acordó se les de testimonio a los Intererados siempre que lo soliciten y combenga a su derecho.

Procurador General / Tracose de nombrar Procurador Indio General para el año que va a dar principio y cumplira en S. Juan del siguiente veintea y uno; y teniendo presente la Ciudad que el Sr Dn Manuel Carrera que ha veruido este encargo en el año antecedente lo ha desempeñado con todo exmero, lo nombro de loe luego por tal Procurador Indio General de su Ayuntamiento y acordó se le otorgue el poder